



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO-REQUIERE A LA PARTE ACTORA							
FECHA	DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00266	00
DEMANDANTE	NORA LUCIA GIL YARCE Y OTROS (23)						
DEMANDADO	- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS CONFINAGROS S.A. - BURSATILES GANADEROS DE COLOMBIA S.A. - COMPAÑÍA DE ASEO ASEOCAR SAS (CURADOR) - SEGUROS DEL ESTADO SA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En proceso ordinario laboral de primera instancia, se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta ofrecida por Colpensiones el día 13/06/2023.

Respuesta Colpensiones

Se requiere a los apoderados para que, atendiendo las pruebas aportadas y que obran en el plenario, sirvan precisar al despacho qué pruebas están faltando y resultan para ustedes de gran importancia al momento de dictar sentencia,

Lo anterior teniendo en cuenta el número de actores en el proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77297408770ebb2039397fad99dd114b9c142dc80a4bde3518a148542c0208ae**

Documento generado en 17/07/2023 03:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>